



**COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS
EN CAMIONETAS, CAMIONETAS DOBLE CABINAS Y TAXIS**



"RIO SUNO" S.A.

CONSTITUIDA EL 12-12-96

MEDIANTE RESOLUCION 96.1.1.1.3329

RUC N° 1590017414001 EXPEDIENTE 85518 TELEF. (06) 2893-405 CEL: 093606204 -097871137

Loreto

Orellana

Ecuador

26357

85518

Loreto, 23 de Mayo del 2011.
Compañías
23 MAYO 2011

CAU
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
23 MAYO 2011
Patricio Viteri 12h
Registro de Sociedades

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a las disposiciones legales, comunico a ustedes las siguientes transferencias de acciones realizadas en la **Compañía de Transportes de Carga y Pasajeros en camionetas, Doble cabinas, y Taxis "Río Suno" S.A.** con expediente N° 85518:

**1.-CEDENTE: URGILEZ DIAS SEGUNDO RUBEN; 060157026-0
MANCHENO GRANJA JULIA JANETH; 160012944-7**

CESIONARIO: CONTRERAS ARVITO LUIS CLODOMIRO; 090716842-1

ACCIONES: 4

La mencionada transferencia ha sido registrada en el Libro de Acciones y Accionistas correspondiente y remito a ustedes la documentación respectiva que anexo al presente.

Al mismo tiempo solicito de la manera mas comedida me conceda la **Nomina Actualizada** de los accionistas de la compañía.

Atentamente;


Sr. Juan Carlos Ajila
**GERENTE DE LA COMPAÑIA
"RIO SUNO" S.A.**



**CONSTANCIA DE SESIÓN DE DERECHO DE
CUATRO ACCIONES Y EL DISCO N.-812.**

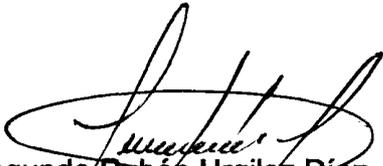
En la ciudad de Loreto, Cantón Loreto, Provincia de Orellana, República del Ecuador. Hoy día dieciocho de abril del año dos mil once. Ante mí Yolanda Torres Alvarado. NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LORETO. Por así disponerlo el Art. Cuarenta y seis en concordancia con el Art. Cuarenta y ocho incisos terceros de la Ley Notarial vigente; y, Por ratificación mediante Ofic. No.-140-PCSJT/98, del H. Corte Superior de Justicia de Napo. COMPARECEN: Por una parte los cónyuges señores **SEGUNDO RUBEN URGILEZ DIAZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 0601570260, y la señora **JULIA JANETH MANCHENO GRANJA**, portadora de la cedula de ciudadanía número 1600129447, ecuatorianos, mayores de edad, estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, a quienes para efecto de este contrato se los llamará simplemente "**CEDENTES**"; y, Por otra parte el señor **LUIS CLODOMIRO CONTRERAS ARVITO**, portador de la cédula de ciudadanía número 0907168421, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Chofer Profesional, domiciliado en esta ciudad, a quien para efectos de este contrato se lo llamará simplemente "**CESIONARIO**".- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados respectivamente, capaces para contratar y obligarse.- Los comparecientes civilmente hábiles y capaces para realizar documentos de carácter Penal Civil o Privado, quienes libre y voluntariamente deciden realizar el presente documento bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

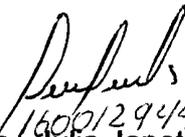
PRIMERA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges señores **SEGUNDO RUBEN URGILEZ DIAZ** y **JULIA JANETH MANCHENO GRANJA**, manifiestan ser

socios y poseen un paquete de 4 de acciones, incluido un puesto calificado legalizado con el disco N.-812 en la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA Y PASAJEROS EN CAMIONETAS DOBLE CABINAS Y TAXIS "RIO SUNO" S.A".

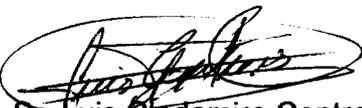
SEGUNDA.- Con estos antecedentes expuestos los cónyuges señores **SEGUNDO RUBEN URGILEZ DIAZ Y JULIA JANETH MANCHENO GRANJA**, libre y voluntariamente **CEDEN CUATRO ACCIONES Y EL DISCO N°- 812, OTORGADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, a favor del señor **LUIS CLODOMIRO CONTRERAS ARVITO**; documento con el cual autoriza para que haga los trámites respectivos y pase a nombre del interesado.

Leído que les fue el presente documento a los comparecientes, quienes se afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria. De todo cuando doy fe.

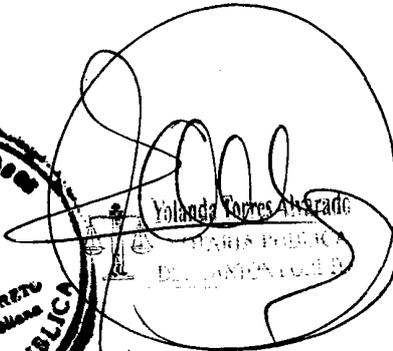

Sr. Segundo Rubén Urgilez Díaz
C.C. N.- 0601570260


1600129447
Sra. Julia Janeth Mancheno Granja
C.C.N.-1600129447

CEDENTES


Sr. Luis Clodomiro Contreras Arvito
C.C. N.-0907168421
CESIONARIO




Yolanda Torres Andrade
NOTARIA PÚBLICA
DE LORETO